

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Reten, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Proceso de alimentos (fijación de cuota) promovido por **BESSIE PAOLA POLO LARA** en representación de la menor **KEYSSE PAOLA ARRIETA POLO** en contra de **JHON JAIRO ARRIETA MUNIVE**.

RADICADO: 47.268.40.89.001.2019.00218.00

En atención a la solicitud de entrega de depósitos judiciales elevada por la parte demandante, el Juzgado no accede a la misma toda vez que revisado el portal web del Banco Agrario de Colombia éstos no se encuentran en la cuenta de esta Agencia Judicial.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el presente proceso inicialmente fue tramitado en el Juzgado Segundo de Familia de Santa Marta y que en anterior oportunidad fueron consignados en la cuenta de ese Juzgado depósitos judiciales en favor del presente proceso, se **ORDENA** oficiar a dicho Despacho Judicial para que en el evento de que existan depósitos judiciales consignados en esa Agencia Judicial constituidos a favor del presente proceso, realicen la inmediata conversión, informándole que la radicación actual del juicio en este Despacho es la 47.268.40.89.00.2019.00218.00.

Por Secretaría remítase la relación de depósitos judiciales allegada por la parte solicitante.

Notifíquese y cúmplase

YESENIA MABEL MUSSO ROCHA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA**

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 11 de fecha
06 ABRIL 2021.

JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario